

NOVIEMBRE, 2015

No. De Exp.	No. Exp. Admvo.	Naturaleza del juicio	Quejoso	Juzgado	Autoridad Responsable	Tercero Perjudicado	Estado Procesal	Sentido de la Sentencia
765/2015-II	425/2013	Amparo laboral	Cajeme Estrategas, S.A. de C.V.	Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente	Verónica Payan Valenzuela	Se difiere audiencia incidental y se señalan las Once horas con Cinco minutos del Treinta de Noviembre de Dos mil Quince y se le requiere a la autoridad para que dentro de Tres días informen si recibieron oficios 29653 y 259654 y emitan informe previo solicitado	Se informa que ésta autoridad no recibió dichos oficios
139/2014	362/2009	Amparo laboral	María Eduarda Flores Aramburu	Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Miguel Rey Torrez y otro	Se advierte que la autoridad no incurrió en exceso o defecto en el cumplimiento de la ejecutoria de amparo, se declara cumplida la misma, por lo que se ordena el archivo definitivo del presente expediente	Se agrega oficio a autos y se declara cumplida la sentencia de amparo
60/2015	445/2013	Amparo laboral	Ernesto Erick Bobadilla Caballero	Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y Actuario Notificador	José Luis García Macías	Se informa que se ha restituido al quejoso en pleno goce de los derechos fundamentales violados, restableciendo las cosas al estado que guardaban antes de la violación, motivo por el cual se declara que el fallo protector ha quedado cumplido sin excesos ni defectos	Se agrega a autos del expediente
545/2015-1	474/2010	Amparo laboral	Bryan Lee Conway Hursy	Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y sus Representantes	Rosario Alfonso Baez Gamez	Se difiere audiencia incidental y se señalan las Nueve horas con Veintitrés minutos del Once de Noviembre de Dos mil Quince	Se señala nueva fecha para celebración de audiencia incidental
531/2015-1	362/2014	Amparo laboral	Plo-Electric, S. de R.L. de C.V.	Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California	Presidente de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora, Actuario y sus Representantes	Fermin Ivan Medrano Duran	Se solicita que la autoridad rinda Informe Justificado dentro de Quince días, acerca de la ampliación de la demanda formulada por el quejoso	Se rinde Informe Justificado
765/2015-11	425/2013	Amparo laboral	Cajeme Estrategas, S.A. de C.V.	Juzgado de Distrito en el Estado de Sonora	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente	Verónica Payan Valenzuela	Se le requiere a la autoridad para que dentro de Tres días informen si recibieron oficios 29631 y 29632	Se informa que no se recibieron los oficios mencionados
92/2015-4	27/2015	Amparo laboral	Fausto Hernández, representante de Juan Manuel Moreno Cervantes, Guadalupe Cortez Cañedo, Luis López Valencia y Rogelio Gabriel Ávila Vaquera	Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Desarrollo y Perforaciones de México S. de R.L. de C.V.	Se Sobresee en el Juicio de Amparo contra actos reclamados	Se agrega a autos del expediente
141/2015	192/2006	Amparo laboral	Teresita Bañuelas Urueta	Tercer Tribunal Colegiado del XV Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	José Gerardo León Medina	Se recibe oficio en el cual se informa que se ha recibido expediente en Original para resolución y se ordena agregar a autos	Se envía Acuse de Recibido y se agrega oficio a autos

No. De Exp.	No. Exp. Admvo.	Naturaleza del juicio	Quejoso	Juzgado	Autoridad Responsable	Tercero Perjudicado	Estado Procesal	Sentido de la Sentencia
302/2015	604/2008	Amparo laboral	Guadalupe Concha Cera	Cuarto Tribunal Colegiado del XV Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Carlos Concha Cera y otros	Se ordena dar visto al quejoso y terceros interesados para que dentro del plazo de Diez días manifiesten lo que a su derecho convenga, en virtud de ha quedado cumplido lo solicitado a la autoridad responsable	Se agrega a autos
806/2015	392/2013	Amparo laboral	José Rodríguez Gomez	Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Raúl Fuentes Ovando y otro	Se admite la demanda promovida por el quejoso contra Laudo de 01 de Septiembre de 2015	Se admite demanda de Amparo
744/2015	411/2012	Amparo laboral	Víctor Acosta Cid y otros	Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Miguel Eduardo Llamas Valtierra	Se advierte que en relación con acuerdo de 16 de octubre de 2015, transcurrió el término concedido por lo que se le solicita a la autoridad responsable, envíe acuse de recibo correspondiente y se ordena archivo	Se envía acuse de recibo a la autoridad correspondiente
804/2015	613/2013	Amparo laboral	Aizar Cruz Cárdenas	Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, Mexicali, B.C.	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Alberto Ezequiel Herrera Félix y otros	Se admite la demanda interpuesta por el quejoso contra Laudo de 17 de Septiembre de 2015	Se admite el Amparo
14/2015	195/2012 Bis	Amparo laboral	Víctor Manuel Elenes Hernández	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Sonora	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Jaime Flores Nájera	Se informa a ésta autoridad que se confirma sentencia dictada el 29 de mayo de 2015 por el Tribunal	Se envía Acuse de Recibido
602/2015	100/2012	Amparo laboral	Salvador Cano Díaz, representante de Waldo's Dólar Mart de México S. de R.L. de C.V.	Juzgado Sexto de Distrito en Mexicali, Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora, Presidente y Actuario N.	Noemy Cristina Lara Pacheco	Se niega suspensión definitiva en relación a ejecución de laudo reclamado, únicamente por el monto de la condena equivalente a la cantidad monetaria para asegurar la subsistencia de la trabajadora beneficiada de dicho laudo, por otro lado, se concede suspensión definitiva para efecto de que no se ejecute el laudo únicamente del monto que exceda de lo necesario para asegurar la subsistencia de la trabajadora beneficiada	Se agrega a autos del expediente
645/2010-1	335/2010	Amparo laboral	Manuel Tirado Rodríguez	Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Constructora Rocosa y otro	Se le requiere a la autoridad para que dentro de Veinticuatro horas, se sirva informar el cumplimiento dado a la ejecutoria de amparo	Se informa que ésta autoridad se encuentra en Vías de cumplimiento
999/2014	50/2008	Amparo Laboral	Carlos Leyva López	Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	María del Refugio Landeros Álvarez	Se estima que la ejecutoria de amparo ha quedado cumplida sin que evidencia algún exceso o defecto en el cumplimiento de la misma	Se agrega a autos del expediente

No. De Exp.	No. Exp. Admvo.	Naturaleza del juicio	Quejoso	Juzgado	Autoridad Responsable	Tercero Perjudicado	Estado Procesal	Sentido de la Sentencia
350/2015-I	578/2008	Amparo laboral	Prestadora de Servicios Dorian's Tijuana, S.A. de C.V.	Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Jesús Eduardo Hernández Vega	Se le concede una prórroga de Cinco días para que cumpla con el fallo protector, ya que en el presente caso el cumplimiento de la ejecutoria, se concreta al dictado de un nuevo laudo	Se dicta Laudo
765/2015-II	425/2013	Amparo laboral	Cajeme Estrategas, S.A. de C.V.	Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Verónica Payan Valenzuela	Se le requiere a la autoridad para que dentro de Tres días, informen si recibieron oficios de 29631 y 29632	Se informa que ésta autoridad no recibió dichos oficios
75/2013	305/2008	Amparo laboral	Teresita Talavera Robles	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente	Bodega Aurrera y otros	Se le requiere a la autoridad para que dentro de Veinticuatro horas informen el cumplimiento dado a la sentencia de mérito que fue concedida para dejar sin efecto hora y fecha establecida para audiencia 873	Se informa que ésta autoridad se encuentra en Vías de Cumplimiento
619/2015-4	258/2014	Amparo laboral	MXGP Pro Servicios Operativos	Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora, Representantes y Actuario Notificador	Carlos Fernando Rivera Peñuñuri	Se le solicita a la autoridad rendir informe previo dentro del término de Cuarenta y Ocho horas para lo cual deberá remitírsele copia simple de la demanda. En virtud de lo anterior se señalan las Nueve horas con Cuarenta y Cinco minutos del Veinte de Noviembre de Dos mil Quince para celebración de aud. Incidental	Se rinde informe previo
531/2015-1	362/2014	Amparo laboral	Plo-Electric, S. de R.L. de C.V.	Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California	Presidente de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora, Actuario Notif. y sus Representantes	Fermín Ivan Medrano Duran	Se difiere audiencia Constitucional y se señalan las Diez horas con Veinte minutos del Once de Diciembre de Dos mil Quince	Se envían DOS Informes Justificados por el Presidente de ésta H. Junta y Actuario Notif., así como copias certificadas de ambos
619/2015-4	258/2014	Amparo laboral	MXGP Pro Servicios Operativos	Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora, Representantes y Actuario Notificador	Carlos Fernando Rivera Peñuñuri	Se solicita a la autoridad rinda informe justificado dentro del término de Quince días donde exponga las razones y fundamentos legales que estime pertinentes para sostener la improcedencia del juicio y la constitucionalidad o legalidad del acto reclamado	Se informa
545/2015-1	474/2010	Amparo laboral	Bryan Lee Conway Hursy	Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y sus Representantes	Rosario Alfonso Baez Gamez	Se difiere audiencia constitucional y se señalan las Nueve horas con Diez minutos del Veintitrés de Diciembre de Dos mil Quince	Se señala nueva fecha para audiencia constitucional
545/2015-1	474/2010	Amparo laboral	Bryan Lee Conway Hursy	Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y sus Representantes	Rosario Alfonso Baez Gamez	Se niega al quejoso la Suspensión definitiva solicitada toda vez que queda demostrada su inexistencia	Se niega el Amparo

No. De Exp.	No. Exp. Admvo.	Naturaleza del juicio	Quejoso	Juzgado	Autoridad Responsable	Tercero Perjudicado	Estado Procesal	Sentido de la Sentencia
521/2012	421/2012	Amparo laboral	Jesús Clemente Tapia Ortega	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Francisco Cazarez Morales y otros	Se sobresee en el presente juicio de Amparo contra actos de la autoridad responsable	Sobreseimiento
638/2015	398/2014	Amparo laboral	Gabriel García Domínguez	Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Usuario del Módulo No.3	Se le solicita a la autoridad informe justificado dentro del término de Quince días y se señalan las Diez horas con Cincuenta minutos del Quince de Diciembre de Dos mil Quince	Se rinde Informe Justificado
619/2015-4	258/2014	Amparo laboral	MXGP Pro Servicios Operativos	Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Actuario Notificador	Carlos Fernando Rivera Peñuñuri	Se difiere audiencia incidental y se señalan las Nueve horas con Cinco minutos del Uno de Diciembre de Dos mil Quince	Se señala nueva fecha para celebración de Audiencia Incidental
489/2015	169/2014	Amparo laboral	Raúl García Grajeda	Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Elektra del Milenio S.A. de C.V. y otro	Se ordena dar vista a las partes por el término de Diéz días con las constancias remitidas por la autoridad para que estén en aptitud de alegar la falta de cumplimiento o el defecto o exceso en el cumplimiento	Se agrega a autos del expediente
602/2015	100/2012	Amparo laboral	Salvador Cano Díaz, representante de Waldo's Dólar Mart de México S. de R.L. de C.V.	Juzgado Sexto de Distrito en Mexicali, Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y Actuario Notificador	Noemy Cristina Lara Pacheco	Se difiere audiencia Constitucional y se señalan las Nueve horas con Treinta minutos del Quince de Diciembre de Dos mil Quince	Se señala nueva fecha, se agrega a autos
816/2012-1A	263/2008	Amparo laboral	Ana Lilia García Ames	Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbgitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente	Yonque El Toro y otro	Se le requiere a la autoridad para que dentro de Veinticuatro horas informe el estado procesal del expediente o en su caso remita copia certificada del laudo correspondiente y sus constancias de notificación en cumplimiento al fallo protector	Se informa que ésta autoridad se encuentra en Vías de Cumplimiento
563/2015	24/2013	Amparo laboral	José Santos Vergara Bahena	Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	José Jorge Ibarra García y otro	Se le concede el término de Tres días a efecto de que dé cumplimiento a la citada ejecutoria	Se solicita prórroga
350/2015-i	578/2008	Amparo laboral	Prestadora de Servicios Dorian's Tijuana, S.A. de C.V.	Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Jesús Eduardo Hernández Vega	Se ordena dar vista a las partes por el plazo de Diéz días, corriéndole trfaslado con copia certificada de las constancias emitidas en cumplimiento a la ejecutoria para que manifiesten lo que a su derecho convenga	Se informa que se ha ordenado notificar a los terceros interesados y se les concede plazo de Diéz días